

Código de Conducta Grupo Unex

El presente Código de Conducta ha sido
aprobado por el Consejo de Administración de

Unex aparellaje eléctrico S.L.

el 11 de julio de 2017



Introducción

UNEX somos un grupo empresarial familiar, industrial e independiente, con una clara visión de proyecto internacional, innovador y de largo plazo.

En el marco de nuestra internacionalización, pensamos que tan importante es la integración de la diversidad cultural, como la conservación de nuestros valores, principios y normas básicas de conducta. Parte del éxito de nuestra empresa, reside en el respeto de los mismos por todos y cada uno de nosotros.

Por ello, consideramos oportuno aprobar el Código de Conducta adjunto, en el que se establecen las pautas de nuestro comportamiento de acuerdo con los principios que nos identifican y que nos guían en nuestro día a día:

- Orientación al mercado
- Integridad y honestidad
- Responsabilidad y compromiso
- Creatividad, innovación y excelencia

Os agradecemos vuestra implicación y responsabilidad, y esperamos contar con todo vuestro apoyo y compromiso en su aplicación.

Cordialmente,



Neus Mas
Consejera Delegada



Luís Morell
Consejero Delegado

Índice del Código de Conducta

1. Código de conducta

2. Calidad del producto y del servicio

3. Integridad personal y cuestiones laborales

- Conflictos de intereses
 - Regalos e invitaciones
 - Tus responsabilidades
 - Diversidad, discriminación y acoso
 - Seguridad y medio ambiente
 - Evaluación y desarrollo del personal
-

4. Ética en los negocios

- Lucha contra la corrupción, sobornos y trato de favor
 - Blanqueo de capitales y financiación con fines ilegales
 - Aduanas, comercio y control de exportaciones
 - Protección de datos de carácter personal
 - Información confidencial
 - Obligaciones contables, tributarias y documentales
 - Nuestros competidores
 - Protección de propiedad intelectual
 - Herramientas de comunicación electrónicas
-

5. Conductas contrarias al Código de Conducta. Canal ético

6. Régimen disciplinario

7. Cumplimiento normativo

8. Datos de contacto

9. Firma y compromiso

Anexo I. Protocolo de actuación en caso de acoso y discriminación

01

Código de Conducta

El Código de Conducta (en adelante «el Código») es nuestra principal norma interna y el objetivo del mismo es reforzar nuestro compromiso de seguir actuando honestamente, cumpliendo con la legislación y con los compromisos adquiridos.

¿Por qué es necesario un Código de Conducta en Unex?

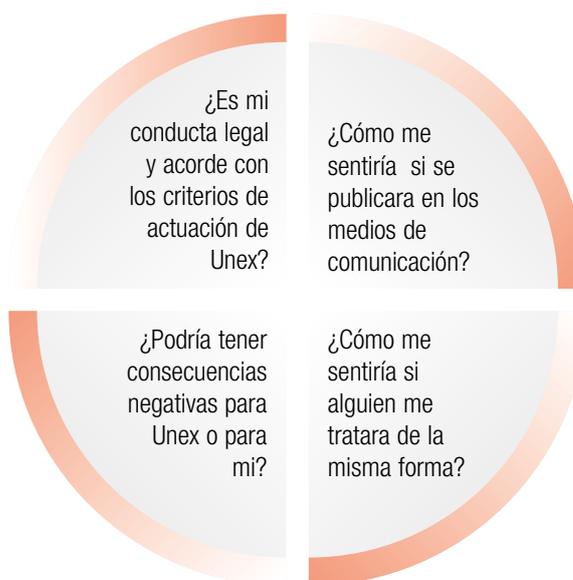
Es el medio que tenemos para transmitir nuestra forma de actuar en todas las actividades que realizamos: cómo hacemos negocios y cómo nos relacionamos.

Para todo el personal de Grupo Unex (en adelante «Unex»), el Código es el marco de nuestra conducta en nuestras decisiones: **debemos seguir respetando los valores y normas de conducta, tanto en nuestras relaciones profesionales internas como en las externas, con Clientes y con Proveedores.**

En este documento se ofrece un marco general para nuestra conducta, independientemente de nuestro lugar de trabajo, y es importante tener en cuenta que, en el caso de existir diferencias entre el presente Código y la normativa local, siempre se deben considerar las normas más restrictivas.

¿Es mi comportamiento correcto?

Este Código no pretende cubrir todas las situaciones en las que nos podemos encontrar. Ante situaciones que nos generen dudas nos debemos preguntar:



¿Y si continúo teniendo dudas?

En caso de dudas siempre debes consultar a tu superior o/y al Compliance Officer.

...soy conocedor de una conducta contraria al Código...

Si sospechamos y/o tenemos conocimiento de una posible violación del Código de Conducta, debemos comentarlo con nuestro superior jerárquico y/o con el Compliance Officer. Es importante resaltar que Unex nunca tolerará represalias contra una persona que, de buena fe, notifique una sospecha o busque asesoramiento sobre una forma de actuar.

02

Calidad del producto y del servicio

La marca **Unex**, junto con el personal, es uno de los activos más valiosos que poseemos y todos debemos reforzar y proteger nuestra reputación con nuestras actuaciones.

Estamos comprometidos con la fabricación de productos de calidad y con el asesoramiento técnico de forma responsable y por ello:

- En el proceso de fabricación, debemos conocer y aplicar la normativa y los procedimientos de calidad.
- En nuestras relaciones con los clientes, debemos presentar nuestros productos y servicios de forma honesta y directa, evitando prácticas comerciales desleales y/o engañosas y debemos cumplir con nuestros compromisos.

03

Integridad personal y cuestiones laborales

En Unex somos especialmente cuidadosos con el cumplimiento de la legislación, actuamos con honestidad y estamos orgullosos de nuestra reputación. Se espera de todos nosotros que actuemos con integridad, siguiendo las pautas de conducta establecidas en el Código.

Conflictos de intereses

Nuestras decisiones son objetivas y consideran los intereses de Unex

Nuestras decisiones son objetivas y actuamos de acuerdo con los intereses de Unex, evitando incurrir en situaciones de conflicto de interés, para que los intereses personales no influyan en la toma de decisiones empresariales. Por ello, somos cuidadosos y no utilizamos nuestra posición en beneficio personal o para beneficiar a familiares y personas próximas.

Un potencial conflicto de interés debe ser comunicado a nuestro superior y/o al Compliance Officer, pues puede ser resuelto de forma justa y transparente resultando favorable tanto para la empresa como para el empleado.

Regalos e invitaciones

Nuestro criterio de actuación siempre se basa en la calidad del producto y en la excelencia en el servicio

Nuestro criterio de actuación siempre se ha basado en la calidad de nuestro producto y en la excelencia de nuestro servicio. Debido a que la práctica de entregar y recibir regalos se puede interpretar como una forma de influir en decisiones comerciales de forma indebida, no aceptamos ni ofrecemos obsequios ni invitaciones que puedan generar dudas sobre nuestra integridad personal o sobre la integridad de Unex, estando expresamente prohibido aceptar cualquier cantidad de dinero.

Como norma general, debemos consultar a nuestro superior sobre la conveniencia de entregar o aceptar un regalo o invitación teniendo en consideración la cultura de los países en los que operamos. Si surgen dudas, consultaremos con el Compliance Officer.

Tus responsabilidades

Trabajamos en equipo, apoyándonos y consultando todas nuestras dudas

Debido a que todas nuestras actividades no pueden estar descritas en los manuales de procedimientos, ante la solicitud de información que no es habitual por parte de terceros, sean proveedores, clientes o administraciones públicas, lo consultamos con nuestro superior y nos aseguramos de que no estamos comprometiendo a la empresa con dicha actuación.

Cumplimos con las responsabilidades de nuestro puesto de trabajo asegurándonos de conocer las implicaciones que puede tener excedernos en las mismas.

Nunca dejamos de consultar a compañeros o superiores por temor a que parezca que no conocemos nuestro trabajo. Todas las «preguntas» nos ayudan a mejorar.

Diversidad, discriminación y acoso

Estamos comprometidos con un trato igual y justo

Entre nuestros objetivos figura atraer a los mejores profesionales, tan diversos como los mercados en los que operamos, y estamos comprometidos con un trato igual y justo para todos los empleados y para todos los candidatos a ocupar un puesto de trabajo.

El respeto en el lugar de trabajo es uno de los valores de Unex y no se tolera ningún tipo de conducta discriminatoria, de acoso, ni ofensiva, que pueda vulnerar la dignidad del empleado en función de género, raza, color, nacionalidad, religión, opinión política, edad, orientación sexual o cualquier otra condición protegida por el derecho.

El procedimiento a seguir ante indicios de una conducta discriminatoria es el establecido en el Anexo I del Código.

Seguridad y medio ambiente

Trabajamos por un entorno de trabajo seguro y por la protección del medio ambiente

En Unex estamos comprometidos con la protección del medio ambiente y la seguridad. El cumplimiento de las leyes en materia de medio ambiente y en materia de prevención de riesgos laborales es una prioridad.

Todos somos responsables de conocer y cumplir los procedimientos del Grupo relativos a los riesgos laborales asociados a nuestro puesto de trabajo y las correspondientes medidas preventivas, así como los procedimientos relativos a la protección de medio ambiente.

Cualquier indicio de posibles riesgos para la seguridad o el medio ambiente que sea de nuestro conocimiento, lo comunicamos puntualmente a nuestro superior.

Evaluación y desarrollo del personal

La evaluación del personal es clave para su desarrollo

La evaluación continuada del rendimiento personal es clave para nuestro desarrollo profesional y para el fortalecimiento de nuestras competencias.

Nuestras evaluaciones no solo consideran los resultados obtenidos, sino la forma en que se llega a ellos, es decir, consideran tanto los objetivos como la adhesión a nuestros valores y el cumplimiento del Código de Conducta.

04

Ética en los negocios

La estrategia de Unex es un proyecto a largo plazo y para poderla llevar a cabo es clave el cumplimiento de toda la legislación, aunque en ocasiones nuestra rigurosidad pueda comportar la pérdida de una oportunidad de negocio. Estamos convencidos de que el cumplimiento de la legislación es la garantía para poder pensar en un proyecto a largo plazo.

Lucha contra la corrupción, sobornos y trato de favor

No admitimos ninguna forma de corrupción, soborno o trato de favor

En Unex no admitimos ninguna forma de corrupción, soborno o trato de favor. En ninguno de los países en los que operamos ofrecemos ni aceptamos, directa ni indirectamente, favores de ningún tipo, sobornos ni pagos de facilitación de cualquier importe de/a terceros, sean públicos o privados.

Dichos comportamientos no solo son contrarios a los valores que rigen la actuación de Unex, sino que pueden dar lugar a imputaciones penales de los empleados que los cometen y de Unex.

Blanqueo de capitales y financiación con fines ilegales

Consideramos la integridad en todas las relaciones comerciales

En el Grupo Unex cumplimos con todas las leyes que prohíben el blanqueo de capitales o la financiación con fines ilegales o ilegítimos.

Antes de iniciar una relación comercial, evaluamos la integridad, calidad y credibilidad de clientes y proveedores, asegurándonos de que hacemos negocios con sociedades sobre las que no se generan dudas de su integridad.

Aduanas, comercio y control de exportaciones

Solicitamos asesoramiento para el cumplimiento de la normativa relativa a exportaciones

Nuestra política en todas las operaciones de exportación es preparar la documentación exacta, asegurándonos del cumplimiento de las normas de aduanas.

Conocemos la normativa en cada uno de los países en los que operamos para asegurar su cumplimiento, consultando y asesorándonos ante cualquier duda.

Protección de datos de carácter personal

Tratamos los datos personales de forma confidencial

Todos los datos de carácter personal relativos a empleados, candidatos, clientes, proveedores y otros colaboradores terceros son gestionados de forma confidencial y con respeto a la privacidad, tratándose exclusivamente para el fin para el que fueron solicitados y cumpliendo con la legislación aplicable.

Dichos datos son custodiados mientras son necesarios para el fin para el que fueron obtenidos y por el periodo de tiempo requerido por la normativa vigente.

Información confidencial

Protegemos nuestra información confidencial y respetamos la de terceros

La información confidencial es toda aquella que no es pública y nuestra política consiste tanto en proteger nuestra información como en respetar la de terceros.

Durante nuestro día a día podemos acceder a información confidencial, como son entre otros, datos financieros, proyectos de investigación y desarrollo, condiciones comerciales o información confidencial de terceros. Tratamos dicha información como confidencial y no la utilizamos ni en beneficio propio ni en el de terceros. Dicha confidencialidad la mantenemos entre los compañeros de trabajo, compartiendo únicamente la información que requiere el puesto de trabajo.

Obligaciones contables, tributarias y documentales

Somos cuidadosos con las obligaciones contables, tributarias y con todos los documentos que preparamos

La información financiera, fiscal y todos los documentos que elaboramos son exactos y basados en registros precisos, reflejan los hechos correctamente y cumplen la legislación aplicable. Estos documentos pueden ser cuentas anuales, liquidaciones de impuestos, contratos, acuerdos comerciales, justificantes de gastos o mensajes de correo electrónico, entre otros.

Nuestra responsabilidad es asegurar que todas las operaciones sean debidamente registradas, autorizadas y documentadas, consultando y asesorándonos tanto interna como externamente cuando es necesario.

Nuestros competidores

Competimos en el mercado con la calidad del producto y del servicio

En Unex competimos con integridad y en cumplimiento de las leyes que regulan el mercado de defensa de la competencia, sin hacer comentarios inexactos sobre productos de la competencia. Nunca describimos a la competencia de forma engañosa o injusta.

La participación en acuerdos tanto verbales como escritos que infrinjan las leyes de defensa de la competencia va en contra de nuestra política y podría comprometer la existencia de Unex.

Protección de propiedad intelectual

Respetamos los Derechos de Propiedad Intelectual

Apoyamos la existencia de un entorno legal y regulatorio que proteja los derechos de propiedad intelectual. Respetamos nuestros derechos de propiedad intelectual y los de terceros, entendiendo por éstos los procesos, mejoras o desarrollos, así como patentes y marcas o cualquier información con valor para Unex o para terceros.

En todas nuestras comunicaciones, únicamente utilizamos marcas, imágenes y textos autorizados por el Departamento de Marketing, que previamente los ha revisado con nuestros asesores jurídicos.

Herramientas de comunicación electrónicas

Nuestras comunicaciones son redactadas de modo profesional en todos los medios (online y offline)

Tenemos a nuestra disposición todas las herramientas informáticas necesarias para facilitar nuestro trabajo diario, y cumplimos con los protocolos establecidos para su uso.

Es importante remarcar que todos los correos electrónicos, tanto internos como externos, son redactados de modo profesional. Se trata de comunicaciones de negocios y evitamos el envío de un correo electrónico que en caso de ser público pudiera poner en situación comprometida a Unex o su personal.

Antes de actuar en internet haciendo referencia a Unex o a nuestros productos lo sometemos a la evaluación y autorización del Departamento de Marketing.

05

Conductas contrarias al Código de Conducta: Canal ético

Es responsabilidad de todos nosotros el cumplimiento de las conductas incluidas en este Código, así como acudir a nuestro superior jerárquico en el caso de ser necesaria su ayuda.

Determinadas actuaciones no implican únicamente un incumplimiento del Código, sino que pueden ser violaciones de la legislación, con las graves consecuencias que ello puede comportar. Es por ello que no podemos permitirnos el incumplimiento de las normas y del Código de Conducta.

Cualquier problema de integridad debe ser conocido lo antes posible para que pueda ser abordado. Por ello, considerando que el Código no puede incluir una relación de todas las situaciones que se pueden dar en nuestro día a día, cuando surjan dudas relativas al cumplimiento de los principios establecidos en el Código

o tengamos conocimiento de situaciones que pueden constituir un incumplimiento, es nuestra responsabilidad trasladarlo a nuestro superior jerárquico, y en caso de dudas al Compliance Officer.

Cualquier notificación recibida por el Compliance Officer será analizada de forma objetiva y eficiente y en ningún caso se tolerará la existencia de represalias contra el personal que de buena fe notifique una sospecha. Toda comunicación efectuada a través del Canal ético se tratará garantizando la confidencialidad y la independencia en su análisis.

La comunicación de una posible violación del Código de Conducta se puede realizar por correo electrónico dirigido a ethic@unex.net o mediante escrito dirigido a la atención del Compliance Officer en la dirección de las oficinas centrales de Unex aparellaje eléctrico, S.L.

06

Régimen disciplinario

En el caso de un incumplimiento probado, el responsable del área funcional afectada, con el apoyo de Dirección General y del Compliance Officer determinará las medidas correctoras y la correspondiente sanción.

Las sanciones disciplinarias se determinarán de acuerdo con lo establecido en la normativa laboral aplicable. Las posibles sanciones disciplinarias se impondrán sin perjuicio de la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan ante administraciones y jurisdicciones competentes.

07

Cumplimiento normativo

El Cumplimiento normativo requiere que todos cumplamos con la legislación, los reglamentos y las conductas establecidas en el Código de Conducta del Grupo Unex, y el Compliance Officer es responsable de prestar apoyo a todos los empleados en el cumplimiento normativo.

El Compliance officer coordina con los responsables de cada área funcional el cumplimiento sistemático de las conductas incluidas en el Código asegurando:

- Comunicación adecuada para que todos sepamos donde realizar consultas sobre el Código.
- Coordinación de programas de formación para el adecuado conocimiento del contenido del Código.
- Evaluación de riesgos de incumplimiento y monitorización de los mismos.
- Adaptación del Código de Conducta considerando la evolución de nuestra actividad y la legislación aplicable.

08

Datos de contacto

Cristina Badia

Compliance Officer

cbadia@unex.net

Unex aparellaje eléctrico, S.L.

Compliance Officer

C/Rafael de Campalans 15-21,
08903 L'Hospitalet de Llobregat
Barcelona (España)

Tel: +34 933 644 757

ethic@unex.net

09

Firma y compromiso

He leído y comprendido el Código de Conducta aprobado por el Consejo de Administración el 11 de julio de 2017 y confirmo mi adhesión y compromiso con el mismo.

Nombre y apellidos:

Fecha:

Firma

Anexo



Protocolo de actuación en caso de acoso y discriminación

El respeto en el lugar de trabajo es uno de los valores del Grupo Unex y no se tolera ningún tipo de conducta discriminatoria, de acoso, ni ofensiva que pueda vulnerar la dignidad del empleado en función de género, raza, color, nacionalidad, religión, opinión política, edad, orientación sexual o cualquier otra condición protegida por el derecho.

Ámbito de aplicación

El presente protocolo es aplicable a cualquier miembro del Grupo en todas y cada una de las sociedades del Grupo, y su objetivo es definir los comportamientos y las situaciones de acoso en cualquiera de sus modalidades, estableciendo las recomendaciones para prevenir y evitar dichas situaciones y determinar las pautas de actuación en el supuesto de producirse comportamientos y situaciones de acoso.

Definiciones de acoso

- a. Acoso moral (mobbing): Toda conducta verbal o física abusiva que se realice de forma prolongada en el tiempo produciendo un daño continuo en la dignidad o integridad psíquica.
- b. Acoso sexual: Cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico, de índole sexual que atenta contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.
- c. Acoso por razón de sexo: Comportamiento realizado en función del sexo de una persona con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.
- d. Acoso discriminatorio: Toda conducta realizada en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad, orientación sexual o enfermedad cuyo propósito o efecto es crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

Medidas preventivas

Como medida preventiva adicional al protocolo de actuación, en el módulo de Formación de Compliance se incluye información relativa a prevenir las situaciones de acoso en el entorno laboral.

Denuncia de una conducta de acoso o discriminación

Toda conducta discriminatoria o de acoso debe ser comunicada por escrito al Compliance Officer a través del Canal Ético. Dicha comunicación puede ser realizada por:

- a. La persona afectada.
- b. El representante de los trabajadores.
- c. Cualquier empleado que tenga conocimiento de la situación.

Dicho canal asegura que el procedimiento sea lo más eficaz posible y se garantice la confidencialidad, intimidad y dignidad de las personas implicadas. Toda investigación de los hechos se realizará de forma exhaustiva, objetiva e imparcial y las personas participantes en la instrucción estarán sujetas a la obligación de sigilo profesional.

Conducta discriminatoria reportada

En el Grupo Unex nunca se tolerarán represalias contra una persona que, de buena fe, reporte una conducta discriminatoria o busque asesoramiento sobre una forma de actuar.

Procedimiento previo

A la recepción de la denuncia, se iniciará un procedimiento previo con el objetivo de resolver el problema de forma inmediata. En ocasiones, la comunicación de las consecuencias de su conducta a la persona que acosa es suficiente para solucionar el problema.

En esta fase, la persona que instruye el expediente se entrevistará con las partes para esclarecer los hechos y alcanzar una solución aceptada por ambas. Si el mencionado procedimiento previo no finaliza en un plazo de 10 días naturales, se procederá a la apertura del procedimiento formal.

Procedimiento formal

El procedimiento formal se inicia con la apertura de un expediente y para su elaboración se podrán practicar todas las diligencias necesarias para esclarecer los hechos. En un plazo máximo de 30 días naturales se deberá redactar un informe con los hechos denunciados en el que deberá concluir sobre si los hechos han quedado objetivamente acreditados.

Medidas cautelares

Durante la instrucción del expediente, la Dirección podrá tomar las medidas cautelares que se estimen oportunas.

Cierre del expediente

En el plazo máximo de 15 días naturales desde la fecha del informe, Unex adoptará las medidas correctoras, que podrán ser la ratificación de las medidas cautelares.

Los representantes de los trabajadores tendrán conocimiento del resultado final de los expedientes, excepto la identidad de la presunta víctima de acoso, si ésta así lo solicita.

Si se constata acoso, se impondrán las medidas sancionadoras disciplinarias previstas legalmente y en el caso de determinarse la no existencia del mismo, se procederá al archivo de la denuncia.

En el caso de determinarse la existencia de mala fe en la denuncia se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes.

Anexos al protocolo

Cuando la legislación aplicable en alguno de los países en los que estamos presentes así lo requiera, este protocolo será ampliado con los anexos correspondientes.

Unex[®]